



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°63. –

DALCAHUE, 13 de enero del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°51-61-6465-68. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	4 HORAS	08:00 a 12:00	10/01/2023
LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	20 MINUTOS	08:00 a 08:20	12/01/2023
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	1,5 HORAS 1 HORA	08:00 a 09:30 16:00 a 17:00	12/01/2023 10/01/2023
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	5 HORAS	08:00 a 13:00	18/01/2023


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee